OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

266

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2014, de la Directora de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Declaración sobre derechos y obligaciones de las personas en el Sistema Sanitario de Euskadi.

El Departamento de Salud ha elaborado un proyecto de Decreto por el que se aprueba la Declaración sobre derechos y obligaciones de las personas en el Sistema Sanitario de Euskadi, que se está tramitando conforme se regula en la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Para ello, en cumplimiento de las previsiones de la citada disposición legal, el Consejero de Salud ha procedido, mediante Orden de 1 de diciembre de 2014, a la aprobación previa del proyecto, una vez redactado el texto articulado.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía deberán ser objeto del trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública, como ocurre en este caso.

A tal efecto, se somete el Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Declaración sobre derechos y obligaciones de las personas en el Sistema Sanitario de Euskadi al trámite de información pública que será efectivo por el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe 1.a) del artículo 6 del Decreto 195/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Declaración sobre derechos y obligaciones de las personas en el Sistema Sanitario de Euskadi, por un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones por la ciudadanía, el contenido del Proyecto de Decreto estará disponible en la Dirección de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales del Departamento de Salud, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia n.º 1 y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en Euskadi.net

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de diciembre de 2014.

La Directora de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales,
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.